



Municipalidad de Venado Tuerto  
Santa Fe

RECIBIDO: 8-02-22  
HORA: 10:20h

*[Handwritten signature]*

Art. 1º.- Adquierase a la **DECRETO Nº 022/22**, CUIT Nº 30-7086243/5 con domicilio en Irizusta 200 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba,

**VISTO:** 1 (una) rastra de tiro excéntrico de arrastre nueva, marca TBAH, de veinte discos.  
Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:** prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 2.665.000.

En la cotidiana tarea de mantenimiento de los caminos rurales, resulta necesaria la adquisición de una rastra de tiro excéntrico de arrastre, dado que la herramienta con que se cuenta (unidad Nº 376) está deteriorada sin posibilidades de reparación.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo 1) Equipos Agro Viales S.A., de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba 2) Metalúrgica Genovese S.A., de la ciudad de Reconquista, y 3) Implecampo S.R.L., de la ciudad de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales, dejándose constancia de que, si bien no es el presupuesto de inferior precio, el equipo seleccionado posee un sistema de dirección hidráulica de desplazamiento lateral mediante lanza larga, que permite que la rastra trabaje en la banquina y el tractor esté sobre la calle en suelo firme, además de que los discos son de mayor tamaño, permitiendo así optimizar el tiempo de desarrollo de las tareas.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

RECIBIDO: 8-01-22  
HORA: 10:26  
M. Chiarella

**Art. 1º.-** Adquiérase a la empresa **Equipos Agro Viales S.A.**, CUIT N° 30-70859243/5, con domicilio en Irazusta 260 de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, **1 (una) rastra de tiro excéntrico de arrastre nueva, marca TBeH, de veinte discos,** por el monto total de \$ 2.240.000,00 (pesos dos millones doscientos cuarenta mil).

**Art. 2º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **25 ENE. 2022**

Dr. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

Ante el cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recibido los presupuestos a distintas empresas especializadas en el rubro: 1) Equipos Agro Viales S.A. de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba 2) Metalógica Genovese S.A. de la ciudad de Reconquista, y 3) Implacampo S.R.L. de la ciudad de Venado Tuerto, de los que se ha seleccionado el presupuesto de la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para el municipio, dejándose constancia de que, si bien no es el presupuesto de menor monto, el equipo seleccionado posee un sistema de dirección hidráulica de desplazamiento lateral mediante lanza larga, que permite que la rastra trabaje en la banquina y el tractor esté sobre la calle en suelto firme, además de que los discos son de mayor tamaño, permitiendo así optimizar el tiempo de desarrollo de las tareas.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO